



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### PARA SER APLICADO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE FUNDACION CRISTO REY

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.2.25.3.2 Sección 3 Capítulo 25 del Decreto Reglamentario 1074 de 2015, **FUNDACION CRISTO REY**, se permite informar sobre la política aplicable dentro de la compañía para el tratamiento y protección de datos personales.

#### 1. IDENTIFICACIÓN

**FUNDACION CRISTO REY:** Entidad privada sin ánimo de lucro, identificada con NIT: 830 000 178 – 3, constituida por voluntad de su fundador el Padre Jorge Armando Fajardo Téllez, según Acta de Constitución con fecha 23 de Enero de 1994, con Personería Jurídica Especial No. 812, otorgada el 26 de Diciembre de 1994 por la Alcaldía Mayor de Bogotá; inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, el 10 de Octubre de 1997, con el número 00009408 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, cuya duración es indefinida.

El OBJETO SOCIAL de la Fundación Cristo Rey, se encuentra demarcado en tres áreas: 1. Social y humanitario. 2. Educación y cultura. 3. Cristiano – Espiritual.

En el ÁREA SOCIAL Y HUMANITARIA: Se encuentran entre otros: a) Velar por el cuidado y ayuda de las personas más necesitadas. b) Promover las labores propias del campo, las manualidades, las artesanías, la pequeña industria, el turismo ..., c) Promover campañas de salud, nutrición y prevención de enfermedades o epidemias que puedan atentar contra la vida de la ciudadanía.

En el AREA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA: se encuentran entre otros: a) Mantener campañas de reeducación y rescate de los valores autóctonos de la región: sociales, culturales, cívicos, familiares, religiosos, económicos, etc. Que ayuden al niño y al joven a valorar y apreciar todo lo nuestro... b) Crear y dirigir centros educativos que beneficien a la ciudadanía de manera general. c) Utilizar

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: fcristorey@gmail.com



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

con prioridad todos los medios de comunicación social para la propagación y difusión de todos sus objetivos.

En el AREA CRISTIANO – ESPIRITUAL: Se encuentran entre otros: a) Formar y capacitar personas idóneas para la labor pastoral, de acuerdo a las necesidades del lugar donde se instaure la obra. b) Evangelizar y catequizar a las familias y a la comunidad en general. c) Rescatar, promover e impulsar las tradiciones cristianas de los pueblos , que ayuden a revivir la esperanza y el verdadero compromiso cristiano, como pueblo elegido. d) Formar una comunidad religiosa masculina y/o femenina con el carisma propio de la Fundación, para garantizar su permanencia en la historia y en la sociedad.

La Fundación Cristo Rey, tiene su DOMICILIO principal en la ciudad de BOGOTA  
Dirección: Calle 4 Sur No 68 D – 28  
Correo Electrónico: fcristorey@gmail.com  
Teléfono del responsable: 3142124199  
Sitio Web: <http://fundacioncristorey.org>

## 2. MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 15.  
Ley 1266 de 2008  
Ley 1581 de 2012  
Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,  
Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013  
Artículo 2.2.2.25.3.2 Sección 3 Capitulo 25 del Decreto Reglamentario 1074 de 2015

## 3. DEFINICIONES

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

**BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**CAUSAHABIENTE:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

**DATO PERSONAL:** Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos en general, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**DATOS INDISPENSABLES:** Se entienden como aquellos datos personales básicos de los titulares imprescindibles para llevar a cabo cualquier registro. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

**DATOS OPCIONALES:** Son aquellos datos que FUNDACION CRISTO REY requiere para poder ofrecer a mutuo propio, servicios adicionales propios de su objeto social suministrados con la debida autorización del TITULAR.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

**HABEAS DATA:** Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.

**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por cuenta del responsable.

### 4. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios:

a) **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:**

El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:**

El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

En lo correspondiente a la recolección de datos personales, FUNDACION CRISTO REY se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos.

**c) PRINCIPIO DE LIBERTAD:**

El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**d) PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:**

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**e) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:**

En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**f) PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:**

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

**g) PRINCIPIO DE SEGURIDAD:**

La información sujeta a tratamiento por parte de HKS SERVICES, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**h) PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:**

La FUNDACION CRISTO REY está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

### 5. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a FUNDACION CRISTO REY, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a FUNDACION CRISTO REY, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c) Ser informado por la FUNDACION CRISTO REY, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### 6. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda prohibido el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

### 7. DEBERES DE FUNDACION CRISTO REY

En virtud de la presente Política de Tratamiento y Protección de datos personales son deberes de la FUNDACION CRISTO REY, los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible salvo que exista la imposibilidad manifiesta de obtener su actualización.
- f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

---

***"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)***

**Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: fcristorey@gmail.com**



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o) FUNDACION CRISTO REY, hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

### 8. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, FUNDACION CRISTO REY, aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

### 9. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)





## **FUNDACIÓN "CRISTO REY"**

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

### **10. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**

La FUNDACION CRISTO REY, en los términos dispuestos en la Ley, generó un aviso en el cual se comunica a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través del correo electrónico [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)

### **11. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

### **12. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR**

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición FUNDACION CRISTO REY.
- b) Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

**Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)**



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

### 13. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

El tratamiento para los datos personales indispensables de Empleados, Clientes y Proveedores, estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición de la compañía.

Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- a) que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

### 14. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

### 15. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La FUNDACION CRISTO REY, ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza del DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO JURIDICO, éstas dependencias estarán atentas para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)

### 16. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

#### a) Consultas:

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la FUNDACION CRISTO REY, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través del correo [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### b) Reclamos:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la FUNDACION CRISTO REY, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a FUNDACION CRISTO REY, por el correo electrónico [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com), con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el correo [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com) con el reclamo completo, éste se entenderá como "reclamo en trámite" y se aplicarán los tiempos estipulados en el numeral anterior.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)



## FUNDACIÓN "CRISTO REY"

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

### c) **Petición de actualización, rectificación y supresión de datos.**

La FUNDACION CRISTO REY, rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com) indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

### d) **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello FUNDACION CRISTO REY, pondrá a disposición del Titular el correo electrónico [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)

Si vencido el término legal respectivo, FUNDACION CRISTO REY, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

## 17. **TRANFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

La FUNDACION CRISTO REY, en cumplimiento de la normatividad vigente podrá efectuar transferencia y transmisión internacional de datos personales de los titulares.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, la FUNDACION CRISTO REY, tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con FUNDACION CRISTO REY, y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe la FUNDACION CRISTO REY, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: [fcristorey@gmail.com](mailto:fcristorey@gmail.com)



## **FUNDACIÓN "CRISTO REY"**

Personería Jurídica No. 812 de 1994. Alcaldía Mayor de Bogotá  
NIT: 830 000 178-3

su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

Con la aceptación de la presente política, el Titular autoriza expresamente para transferir y transmitida Información Personal. La información será transferida y transmitida, para todas las relaciones que puedan establecerse con FUNDACION CRISTO REY.

El anterior documento se lee, entiende, aprueba, firma y rige a partir del día (10) diez de noviembre de 2018.

**JORGE ARMANDO FAJARDO TELLEZ**  
Representante Legal  
C.C. 5.571.351 de Albania.  
FUNDACION CRISTO REY  
NIT: 830.000.1

---

*"Hasta que Él reine en todo y en todos" (1 Cor 15,25)*

Calle 4 Sur No. 68D - 28 La Floresta Sur. Bogotá D.C. Telefax: 2613144 - 3142124199  
E-Mail: fcristorey@gmail.com